

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

#### 40521 BARCELONA

María José Hompanera González, Secretaria Judicial del Juzgado Mercantil n.º 10 de Barcelona, dicto el presente edicto:

Juzgado.- Mercantil núm. 10 de Barcelona, Gran Vía de les Corts Catalanes, n.º 111, edificio C, planta 13, de Barcelona.

Número de Asunto.- Concurso voluntario núm. 647/2013-C.

Tipo de Concurso.- Concurso voluntario.

Entidad Instante del Concurso y NIF.- Esdemarca 2007, S.L., CIF B64826936.

Fecha del Auto de Declaración art. 190.3 LC y Apertura Fase Liquidación art. 191 ter de la LC-25/09/13.

Administradores Concursales.- Baigorri Asociados Abogado y Economistas, S.C.P., con domicilio Pl. Urquinaona, 6, 14 puerta, 08010 Barcelona, teléfono n.º 933173184 y dirección electrónica concursal@baigorri.net.

Facultades del Concurado.- suspendidas

Llamamiento a los Acreedores.- Los acreedores de la mercantil declarada en concurso deberán poner en conocimiento de la Administración Concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, la existencia de sus créditos en el plazo de un mes a contar desde la publicación del presente en el Boletín Oficial del Estado. La comunicación se formulará por escrito firmado por el acreedor, interesado o representante, expresando nombre domicilio y demás datos de identidad del acreedor, así como los relativos al crédito, concepto y cuantía, fecha de adquisición y vencimiento características y calificación que se pretende. También se señalará un domicilio o una dirección electrónica para que la Administración concursal practique cuantas comunicaciones resulten necesarias o convenientes, produciendo plenos efectos las que se remitan al domicilio o a la dirección indicados.

Apertura Liquidación.- Que en el plazo de diez días computados desde la notificación de esta resolución, la Concurada presentará un plan para la realización de los bienes y derechos./ la Administración Concursal evaluará el plan presentado por la concursada.

Barcelona, 25 de septiembre de 2013.- La Secretaria Judicial.

ID: A130056845-1